

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO DE GABINETE

Número: 118

Referencia:

Año: 1969

Fecha(dd-mm-aaaa): 08-05-1969

Título: POR EL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DE SALUD PARA EL PERIODO DE 1º DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1969.

Dictada por: JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

Gaceta Oficial: 16370

Publicada el: 28-05-1969

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Ministerio de Salud, Presupuesto

Páginas: 3

Tamaño en Mb: 0.530

Rollo: 31

Posición: 805

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXVI

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MIERCOLES 28 DE MAYO DE 1969

Nº 16.370

—CONTENIDO—

DECRETO DE GABINETE
Decreto de Gabinete Nº 118 de 8 de mayo de 1969, por el cual se adopta el Presupuesto de Gastos del Ministerio de Salud para el período de 1º de mayo al 31 de diciembre de 1969.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS
Dirección General de Industrias
Resolución Nº 27 de 26 de marzo de 1969, por la cual se concede patente especial.
Solicitudes de registro de marcas de fábricas y patentes de invención.
Anuncios y Edictos.

DECRETO DE GABINETE

ADOPTASE EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DE SALUD PARA EL PERIODO DE 1º DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1969

DECRETO DE GABINETE NUMERO 118 (DE 8 DE MAYO DE 1969)

por el cual se adopta el Presupuesto de Gastos del Ministerio de Salud, para el período de 1º de mayo al 31 de diciembre de 1969.

La Junta Provisional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1º En cumplimiento del Artículo 31 del Decreto de Gabinete Nº 94 de 30 de diciembre de 1968, mediante el cual se dicta el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Nación, se autoriza el Presupuesto de Gastos del Ministerio de Salud en la cantidad de B/. 18,160,891 (dieciocho millones ciento sesenta mil ochocientos noventa y un balboas) de acuerdo con el desglose siguiente:

MINISTERIO DE SALUD

		Presupuesto 1969			
		01	02	03	
		Direc. y Planif. General	Direc. General de Salud	Departamento de Ingeniería Sanitaria	
Total					
SERVICIOS PERSONALES					
001 Sueldos					
Fijos	9,976,477	275,795	295,580	2,656,570	
002 Sueldos de Personal					
Transitorio	38,056	36,556			
003 Sobresueldos	475,668	1,440	5,910	25,390	
004 Honorarios	32,500	30,000	3,500		
005 Viáticos	171,500	12,100	11,600	22,360	
006 Representación	16,500	14,100	2,400		
007 Sobretiempo	48,000				
008 Otros Servicios Personales	540				

009 Créditos Reconoc. por Serv. Personales	600				
SERVICIOS NO PERSONALES					
101 Arrendamientos	396,035	54,266	81,226	4,650	
102 Servicios Básicos	106,904	46,416	14,300		
103 Public. Impres. y Encuadernación	63,040	300	33,350	250	
104 Serv. Comerc. y de Seg. Financieros	48,460	2,500	2,550	250	
105 Mant. y Reparac. en General	12,175		1,100	150	
	165,466	6,050	24,926	4,000	
		01	02	03	
GASTOS GENERALES					
i. Corrientes	3,897,032	41,055	56,975	165,900	
201 Alimentación	1,252,864				
202 Vestuario	54,425	250			
203 Gastos de Viaje y Transp.	40,050	5,450	4,750	450	
204 Combustibles y Lubricantes	99,250	1,600	5,850	15,000	
205 Materiales y Subministros	2,114,074	16,400	21,825	121,300	
ii. De Capital					
221 Maquinaria y Equipo en Gral.	336,369	17,355	24,550	28,650	
INVERSIONES					
202 Edificios	60,000				
TRANSFERENCIAS					
i. Corrientes	3,046,983	39,000	322,703		
401 Pensiones y Jubilaciones	357,474				
402 Becas de Estudios	34,000	30,000			
405 Subsidios Sociales y Económ.	2,383,300		60,000		
405 Transferencias Corrientes al Exterior	262,700		262,700		
406 Transferencias Varias	9,000	9,000			
TOTAL	18,160,891	504,312	779,900	473,560	
		04	05	06	07
		Servicio Nal. de Erradic. de la Malaria	Depart. de Serv. Médicos (H.S.T.)	Depart. Materno Infantil (H. del Niño)	División de Epidemiología

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO
ADMINISTRACION
ERNESTO SOLANILLA O.

Encargado de la Dirección.—Teléfono 22-2512

OFICINA. TALLERES:

Avenida 9ª Sur—Nº 12-A 50 (Helena de Barrera) Avenida 9ª Sur—Nº 12-A 58 (Helena de Barrera)
 Teléfono: 22-2271 Apartado Nº 2416

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
 Dirección Gral. de Ingresos.—Ministerio de Hacienda y Tesoro
PABA SUSCRIPCION VER AL ADMINISTRADOR
SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 6 meses: En la República: B/. 5.00.—Exterior: B/. 8.00
 Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número costo: B/. 0.05.—Solicítase en la oficina de ventas de Imprentas Oficiales.—Avenida Eloy Alfaro Nº 5-11

SERVICIOS PERSONALES				
001 Sueldos	637,125	3,293,435	— 1,789,197	
Fijos	567,425	3,345,435	— 1,731,067	
002 Sueldos de Personal Transit.	—	—	—	
003 Sobresueldos	—	—	— 33,600	
004 Honorarios	—	—	—	
005 Viáticos	69,100	—	— 14,900	
006 Representación	—	—	—	
007 Sobretiempo	—	48,000	—	
008 Otros Serv. Personales	—	—	— 540	
009 Créditos Reconoc. por Serv. no Pers.	500	—	—	
	04	05	06	07
SERVICIOS NO PERSONALES				
101 Arrendamientos	12,000	1,308	— 2,620	
102 Servicios Básicos	2,100	—	— 340	
103 Publicidad, Impresión y Enc.	7,000	21,000	— 5,550	
104 Servicios Comerciales, Financ. y de Seguros	9,000	—	— 350	
105 Mant. y Rep. en General	12,140	44,000	— 32,900	
GASTOS GENERALES				
i. Corrientes				
201 Alimentación	—	439,000	— 599,963	
202 Vestuario	100	20,000	— 13,350	
203 Viaje y Transp.	18,200	—	— 3,650	
204 Combustibles y Lubricantes	7,000	10,000	— 17,600	
205 Materiales y Suministros	21,210	1,005,500	— 482,210	
ii. De Capital				
221 Maquinaria y Equipo en General	6,500	105,234	— 41,465	

INVERSIONES				
302 Edificios	—	60,000	—	
TRANSFERENCIAS				
i. Corrientes				
401 Pensiones y Jubilaciones	—	—	— 1,610	
402 Becas de Estudio	—	4,000	—	
403 Subsidios Sociales y Económicos	—	—	— 1,430,800	
405 Transferencias Corrientes al Exterior	—	—	—	
406 Transferencias Varias	—	—	—	
TOTAL	732,775	5,103,577	1,430,800	3,092,816
	08	09	10	11
	Depart. de Serv. Normativ.	Región Oriental	Región Central	Región Occidental
SERVICIOS PERSONALES				
500 Sueldos	540,862	1,533,425	1,440,551	438,345
001 Sueldos Fijos	124,650	1,524,295	1,427,575	429,005
002 Sueldos de Personal Transit.	—	1,500	—	—
003 Sobresueldos	402,812	3,230	1,536	1,440
004 Honorarios	—	—	—	—
005 Viáticos	13,400	8,700	11,440	7,900
006 Representación	—	—	—	—
007 Sobretiempo	—	—	—	—
008 Otros Serv. Personales	—	—	—	—
009 Créditos Reconocidos por Serv. Personales	—	—	—	—
SERVICIOS NO PERSONALES				
500 Arrendamientos	—	57,990	31,610	14,235
101 Arrendamientos	—	23,240	3,120	3,900
102 Servicios Básicos	—	10,350	9,290	1,960
103 Publicidad, Impresión y Encad.	500	4,100	3,000	1,700
104 Servicios Comerciales, y Seg.	50	—	300	1,225
105 Mantenimiento y Reparaciones en General	2,100	20,600	15,800	5,450
GASTOS GENERALES				
i. Corrientes				
201 Alimentación	—	77,000	116,000	20,560
202 Vestuario	—	9,875	8,500	2,350

203 Gastos de Transp.	1,350	2,600	2,050	1,550	El Ministro de Obras Públicas, MANUEL ANTONIO ALVARADO.
204 Combustibles y Lubricantes	1,550	27,000	8,800	4,850	El Ministro de Salud Pública, JOSE RENAN ESQUIVEL.
205 Materiales y Suministros ii. De Capital	10,150	141,060	238,119	55,600	El Ministro de Trabajo y Bienestar Social, CESAR MARTANS.
221 Maquinaria y Equipo en Gral.	3,550	20,000	65,765	23,000	El Ministro de la Presidencia, JUAN MATERNO VASQUEZ.
INVERSIONES	—	—	—	—	
302 Edificios	—	—	—	—	
TRANSFERENCIAS	355,000	90,864	—	691,000	
i. Corrientes					
401 Pensiones y Jubilaciones	355,000	864	—	—	
402 Becas de Estudios	—	—	—	—	
403 Subsidios Sociales y Económicos	—	90,000	—	691,000	
405 Transferencias Corrientes al Exterior	—	—	—	—	
406 Transferencias Varias	—	—	—	—	
TOTAL	915,112	1,964,814	1,911,395	1,251,830	

Artículo 2º Los gastos del 1º de enero al 30 de abril serán imputados al Presupuesto aprobado mediante el presente Decreto de Gabinete.

Artículo 3º Se incorpora a este Decreto de Gabinete las Disposiciones Generales del Decreto de Gabinete Nº 94 de 30 de diciembre de 1968 mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Nación, para el año fiscal de 1º de enero al 31 de diciembre de 1969.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.

El Presidente de la Junta Provisional de Gobierno,

Col. JOSE M. PINILLA F.

El Miembro de la Junta Provisional de Gobierno,

Col. BOLIVAR URRUTIA PARRILLA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

MODESTO JUSTINIANI F.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

NANDER PITY VELASQUEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, Encargado,

RAMON E. GARCIA A.

El Ministro de Educación,

ROGER DECEREGA.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

CARLOS E. LÁNDAU.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias

CONCEDESE PERMISO ESPECIAL

RESOLUCION NUMERO 27

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Administración de Recursos Minerales.—Resolución número 27.—Panamá, 26 de marzo de 1969.

El Director Ejecutivo de la Administración de Recursos Minerales.

CONSIDERANDO:

Que la señora Eva M. Harte, mujer, mayor de edad, norteamericana, casada, con residencia en el No. 5504-A, Calle Haines en Diablo, Zona del Canal, con identificación personal Nº IP-110272, mediante memorial presentado a la Administración de Recursos Minerales el día 25 de marzo de 1969, solicita que se le conceda permiso especial para el aprovechamiento de piedras semi-preciosas y demás derivados de sílice amorfa en todo el territorio nacional;

Que la solicitante ha cumplido con el pago de B/. 5.00 que establece el Artículo 273 del Código de Recursos Minerales, según consta en la liquidación No. 202612 de 25 de marzo de 1969, de la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Hacienda y Tesoro; y

Que se han llenado todos los requisitos para tener derecho a lo solicitado,

RESUELVE:

Conceder, como en efecto concede, a la señora Eva M. Harte, de generales conocidas, permiso especial para el aprovechamiento de piedras semi-preciosas y demás derivados de sílice amorfa válido para todo el territorio nacional, por el término de un año a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

Este permiso no autoriza para realizar excavaciones de ninguna clase ni para la explotación de guacas indígenas.

Fundamento Legal: Artículos 17 y 273 del Código de Recursos Minerales.

Notifíquese y publíquese.

El Director Ejecutivo.

Jorge L. Quirós Ponce.